

**REGISTRADO N° 1177**

**Corresp. Expte. N° 2950/09**

**BAHIA BLANCA, 05 de noviembre 2009**

**VISTO:**

La necesidad existente en la Dirección General de Construcciones de contar con personal de planta permanente que desempeñe las funciones de Proyectista de instalaciones eléctricas;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

**CONSIDERANDO:**

Que las funciones mencionadas en el Visto de la presente se encuentran desempeñadas actualmente por personal contratado;

El acta paritaria de fecha 28 de octubre del corriente, mediante la cual se acuerda, conforme al artículo 34° del Reglamento de concursos, llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto para personal contratado, respetándose las instancias, por lo que el concurso abierto para contratados será considerado en caso de ser declarado desierto el concurso cerrado;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades y que permitan la adecuada valoración de las cualidades de los postulantes;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

**POR ELLO:**

**LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto para contratados, de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Técnico-Profesional "A" (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Proyectista de instalaciones eléctricas en la Dirección General de Construcciones. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 77/100 (\$ 3.284,77), más una suma remunerativa bonificable de CIENTO DIEZ PESOS (\$ 110,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

Edad mínima de dieciocho (18) años.

Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.

Estudios cursados: Estudios Universitarios aprobados, con Título de Ingeniero Electricista.

Horario a cumplir: 35 horas semanales. Flexibilidad horaria según las necesidades de la Dirección General de Construcciones.

No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

**Temario General**

Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).

Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)

Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

**Condiciones Generales:**

Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

### **Condiciones Particulares.**

Poseer matrícula habilitante vigente, para trabajar en el Distrito I del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.

Experiencia no menor a cinco (5) años en proyectos de instalaciones eléctricas y redes de baja y media tensión similares a las de la UNS y subestaciones de media tensión.

Experiencia en redacción de pliegos licitatorios.

Manejo de utilitarios computacionales (Word, Excel, Autocad, luminotecnia).

### **Función:** Proyectista de instalaciones eléctricas.

- Realización de Proyectos de instalaciones eléctricas, cómputo y presupuesto.
- Redacción de pliegos técnicos.
- Supervisión de la ejecución de las instalaciones eléctricas en las obras contratadas por la UNS.
- Emisión de órdenes de servicio, actas de medición y certificados de obra.
- Confección y elevación de informes técnico- administrativos requeridos por las autoridades de la UNS.
- Presentación de proyectos y tramitación de su aprobación en reparticiones públicas.
- Gestiones técnicas ante empresas prestatarias del servicio eléctrico.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección General de Construcciones- Av. Alem 1253.

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 09 y 30 de noviembre del corriente año.

**ARTICULO 4º:** Fijar el período comprendido entre los días 01 al 15 de diciembre de 2009 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

**ARTICULO 5º:** En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTICULO 6°:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito para ambas instancias simultáneamente: 28 de diciembre de 2009.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 29 de diciembre de 2009.

**ARTICULO 7°:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso, para la instancia cerrada a Juan Pablo MARINI (Leg.10413), Danilo FLAMINI (Leg.5789) y Gustavo Miguel GOÑI (Leg.9134) como miembros titulares y a Adrián Gustavo ALVAREZ (Leg.8011), Guillermo Daniel GARZA (Leg.8600) y Fabián OLIVERA (Leg.8173) como miembros suplentes. Y para la instancia abierta para contratados a Juan Pablo MARINI (Leg.10413), Danilo FLAMINI (Leg.5789), Gustavo Miguel GOÑI (Leg.9134), Adrián Gustavo ALVAREZ (Leg.8011) y Guillermo Daniel GARZA (Leg.8600) como miembros titulares y a Fabián OLIVERA (Leg.8173), Hugo ARGAÑARZ (Leg.3379), José Luis MONTERO (Leg. 4976), Luis María BOUYSSSEDE (Leg.7825) y Jorge ARANCIAGA (Leg. 4694) como suplentes.

**ARTÍCULO 8°:** Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), Juan Pablo GORORDO (Leg. 9523) y Luis María MONTERO (Leg. 8057) como titulares y María Julia ALVAREZ (Leg. 5939) y Andrea BENITEZ (Leg. 6927) como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 9°:** El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

**ARTÍCULO 10°:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Economía y Finanzas, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Ing. Juan Carlos SCHEFER  
Secretario General Técnico

Lic. Ma. Del Carmen VAQUERO  
Vicerrectora